

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL **FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 21 de agosto de 2015

VISTOS:



Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias los funcionarios debidamente autorizadas de para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). BERNARDITA DEL Grado 7, ROSARIO CORTES GOMEZ, R.U.T Planta - DIRECTIVO, hacer uso de 9 hrs. (01 Día) de compensación, el día lunes 24 de agosto de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DDEM

SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALD (S) CHILE ALCALDE

mpreso por: camila yaÑez

